

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-C-004-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>2</u>	<u>CONSORCIO GALERAS</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>3</u>	<u>UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO MST</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>5</u>	<u>CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO MC</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>

Conforme al Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, **los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del día tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE.

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de junio de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS (\$3.749,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-C-004-2020					
“LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO MST	\$ 285.163.653,00	99,0241398	0,0000000	99,0241398
2	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 290.784.098,00	98,0482796	0,0000000	98,0482796
<p>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO MST con un puntaje de 99,0241398 y un valor ofertado de \$285.163.653,00</p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

El presente documento se expide a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

PROPONENTE No 1 - HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONSULTORÍA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR OFERTADO IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 244.356.385,00	\$ 46.427.713,00	\$ 290.784.098,00	\$ 244.356.385,21	\$ 46.427.713,00	\$ 290.784.098,21
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			\$ 290.784.098,00	-\$ 0,210	\$ 0,000	-\$ 0,210

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 266.231.626,00	\$ 295.812.918,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Se hace ajuste por redondeo de -\$0,210 pesos. El valor total de la oferta corregida corresponde a \$290.784.098,00.

PROPONENTE No 4 - CONSORCIO MST

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONSULTORÍA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR OFERTADO IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 239.633.322,00	\$ 45.530.331,00	\$ 285.163.653,00	\$ 239.633.322,00	\$ 45.530.331,00	\$ 285.163.653,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			\$ 285.163.653,00	\$ 0,000	\$ 0,000	\$ 0,000

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 266.231.626,00	\$ 295.812.918,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: No se efectúan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATF-C-004-2020

Objeto:

“LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Fecha de diligenciamiento:

30/06/2020

Proponentes:

HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSORCIO MST

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CONSORCIO MST
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 295.812.918,00	\$ 266.231.626,00	\$ 295.812.918,00	\$ 290.784.098,00	\$ 285.163.653,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 290.784.098,21	\$ 285.163.653,00

Observación: La oferta económica presentada por HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA tuvo ajuste por redondeo de -\$0,21 pesos.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
18/06/2020	\$ 3.749,03

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - Información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 30/06/2020 09:34:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	02 de junio de 2020
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 02 al 05 de junio de 2020 Hasta las 5:00 pm Únicamente a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	9 de junio de 2020
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	12 de junio de 2020 Hora: 10:00 a.m. A través de los correos electrónicos isilva@fidubogota.com y grodriguezj@fidubogota.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	19 de junio de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 19 al 24 de junio de 2020. Únicamente a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	26 de junio de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	30 de junio de 2020 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de julio de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de julio de 2020 Hasta las 5:00 pm Únicamente a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATF-C-004-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 295.812.918,00	P. MAYOR:	290.784.098,00
Fecha evaluación:	30/06/2020	P. MENOR:	285.163.653,00

18/06/2020 **3749,03**

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 287.973.875,50

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 289.378.986,75

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 287.960.163,25

MENOR VALOR (4): \$ 285.163.653,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
03
03
3
1

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 290.784.098,00	98,0482796	99,03	98,04	98,07	98,0482796	290.784.098,00
CONSORCIO MST	\$ 285.163.653,00	99,0241398	98,54	99,03	100,00	99,0241398	-

	\$	575.947.751,00
n=		2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$	287.973.875,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$	287.973.875,50
Vmax=		290.784.098,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$	289.378.986,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$	287.960.163,25
	\$	287.960.163,25
MAX:	\$	290.784.098,00
MENOR VALOR (4)=	\$	285.163.653,00

PAF-ATF-C-004-2020

“LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO MST	\$ 285.163.653,00	99,0241398	0,0000000	99,0241398
2	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 290.784.098,00	98,0482796	0,0000000	98,0482796

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO MST** con un puntaje de **99,0241398** y un valor ofertado de **\$285.163.653,00**